



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-INDE-041-2018
“SUMINISTRO DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DEL INDE”

REPOSICION DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00** horas del día **15 de octubre de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-041-2018**, correspondiente al “**Suministro De Pintura Para Mantenimiento De Instalación Del INDE**”.

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En términos de los Artículos 21 Fracción I, 32 Fracción II y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II de su Reglamento, se procede al desarrollo de la **Reposición del Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas**, lo anterior en cumplimiento a la **Determinación de Nulidad de fecha veinte del mes de septiembre de dos mil dieciocho**, emitida por la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por conducto de la Dirección de Fiscalización y Evaluación de la Inversión Pública, dentro del expediente PNUL-16/2018-ADQ, respecto del acto consistente en **“Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica”**, celebrado el día 03 de abril de dos mil dieciocho, dentro del procedimiento de contratación que bajo la modalidad de Licitación, que se identifica con número OM-INDE-041-2018, la que tiene por objeto el **“Suministro De Pintura Para Mantenimiento De Instalación Del INDE”**; determinación en la que dicho órgano fiscalizador ordena emitir de nueva cuenta el acto declarado nulo, única y exclusivamente respecto a la evaluación técnica de las propuestas técnicas de los licitantes PINTACCS, S.A. DE C.V. Y Miguel Ángel Vasconcelos Juárez/ DISTRIBUIDORA “VIC” PINTURAS, por lo que respecta al paquete único y consecuentemente los demás actos procedimentales subsecuentes, por las razones, consideraciones y argumentaciones jurídicas expuestas en los considerandos segundo, tercero y cuarto de dicha determinación.

Dicho lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad de control en los términos siguientes:

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-INDE-041-2018, correspondiente al **“Suministro De Pintura Para Mantenimiento De Instalación Del INDE”**.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los Licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

<p>MIGUEL ANGEL VASCONCELOS JUAREZ/ DISTRIBUIDORA "VIC" PINTURAS</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partida que integran el paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 incisos A), H) y 28.1 de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica. - Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el (Anexo 1) de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega, <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p>En la evaluación de las propuestas técnicas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes</p>
---	---

irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 2) La presentación de propuestas técnicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- 3) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- 4) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- 5) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- 6) La presentación de una propuesta técnica que no incluya la totalidad de las partidas de los paquetes en la cual se concursa.
- 7) Presentación de varias propuestas técnicas para un mismo paquete.
- 8) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Para la partida 1 del paquete único.

Omitiendo la siguiente información solicitada:

3.1 "Especificaciones Técnicas"

....

Familia Química: Emulsión Acrílico pigmentada

Color: tonalidades según catalogo

Olor: Característico suave a acrílico

Densidad: 1.185 +/- 0.03 Kg/lit.

Viscosidad Stormer a 25°C: 115 +/- 5 Ku's

...

Porcentajes de sustancia química mínima requerida:

ETILENGLICOL: 0.5 - 1%

Caolín: 5-40 %

Texanol: 1-2%

Látex Acrílico: 10-30%

Látex Vinil-Acrílico: 5 - 30

Bióxido de Titanio: 0-19%

Carbono de Calcio: 5 - 30%

Sólidos en peso 45 +/- 1%

Por lo anterior para la **partida 1 del Paquete Único**, se advierte que el licitante presenta su información incompleta, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 1 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 1 del paquete Único, oferta en la propuesta técnica y en su catálogo una **Densidad de 1.254+/-0.02 Kg/lit.**, Siendo que lo requerido es de una **Densidad de 1.185+/-0.03 kg/ lit.**, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 2 del paquete único:

En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

H) Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. **En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma**

extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 2 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 2 del Paquete Único, oferta en la propuesta técnica el Porcentajes de sustancia química mínima requerida:

ETILENGLICOL: 0.5-1%

Caolín: 5-40 %

Texanol: 1-2%

Látex Acrílico: 10 -30 %

Látex Vinil- Acrílico: 5 – 30%

Dióxido de Titanio: 0 - 19%

Carbono de Calcio: 5-30%

y en su ficha técnica omite la información , Por lo anterior para la partida 2 del paquete único, **se advierte que el licitante presenta su información incompleta**, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) y H) de las bases de la presente licitación.

Partida 2 del paquete único, oferta en la propuesta técnica una familia Química: Emulsión Acrílico Pigmentado y en su ficha técnica presenta una familia Química: Arquitectónicas siendo que lo requerido por la Convocante es una familia Química: Emulsión Acrílico Pigmentado, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo o ficha técnica de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 3 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 3 del Paquete Único, oferta en la propuesta técnica el tipo de color siendo lo siguiente:

Color: tonalidades según catálogo

Olor: Característico suave a acrílico

y en su ficha técnica omite la información, Por lo anterior para la partida 3 del paquete único, se advierte que el licitante presenta su información incompleta, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) y H) de las bases de la presente licitación

Partida 3 del Paquete Único, oferta en la propuesta técnica el Porcentajes de sustancia química mínima requerida:

ETILENGLICOL: 0.5-1%

Caolín: 5-40 %

Texanol: 1-2%

Látex Acrílico: 10 -30 %

Látex Vinil- Acrílico: 5 – 30%

Dióxido de Titanio: 0 - 19%

Carbono de Calcio: 5-30%

y en su ficha técnica omite la información, Por lo anterior para la partida 3 del paquete único, se advierte que el licitante presenta su información incompleta, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) y H) de las bases de la presente licitación.

Partida 3 del paquete Único, oferta en la propuesta técnica sólidos en peso: 41.5+/-1% y en su ficha técnica presenta sólidos en peso: 44.00+/-1%, Siendo que lo requerido por la convocante es la siguiente; sólidos en peso: 41.5 +/-1 %, por lo que *existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas*, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 4 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 4 del Paquete Único, Omite la siguiente información solicitada en su ficha técnica:

.....

Olor: Característico suave a acrílico

..

Porcentajes de sustancia química mínima requerida:

ETILENGLICOL: 0.5-1%

Caolín: 5-40%

Texanol: 1-2%

Látex Acrílico: 10 -30 %

Látex Vinil- Acrílico: 5 – 30%

Bióxido de Titanio: 0 – 19%

Carbono de Calcio: 5-30%

Por lo anterior para la **partida 4 del Paquete Único**, se advierte que el licitante presenta su información incompleta, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) y inciso H) de las bases de la presente licitación.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 5 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 5 del paquete Único, en la propuesta técnica oferta una Densidad de 1.375-0.03Kg/lit y en su catálogo o ficha técnica una Densidad de 1.12-1.16 Kg/lit, Siendo que lo requerido es de una Densidad de 1.12-1.16 Kg/lit, por lo que *existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas*, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 5 del paquete Único, en la propuesta técnica oferta una **Viscosidad Stormer a 25 C: 105-115 UK punto de ebullición 157-201 C Punto de evaporación (butil acetato:1): <0.1** y en su catálogo o ficha técnica una **Viscosidad capa Ford #4 0 25 C: 110 – 113 seg, Punto de ebullición: no indica, Punto de evaporación (butil acetato:1): no indica**, Siendo que lo requerido por la Convocante es una Viscosidad capa Ford: 110 – 113 seg, Punto de ebullición: 157 - 201 °C, Punto de evaporación (butil acetato:1): <0.1, por lo que *existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas*, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 5 del Paquete Único, Omite la siguiente información solicitada en su ficha técnica:

...

Porcentajes de sustancia química mínima requerida:

RESINA ALQUIDAL: 56-76%

XILENO: 33-50%

Etilbenceno: 4.95- 7.5%

Acetato de Etilo: 1 – 7%

Por lo anterior para la **partida 5 del Paquete Único**, se advierte que el licitante presenta su información incompleta, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) y inciso H) de las bases de la presente licitación.

Partida 6 del Paquete Único, Omite la siguiente información solicitada en su ficha técnica:

..

Familia Química: Acabado Epoxico

Color: tonalidades según catalogo

Por lo anterior para la **partida 6 del Paquete Único**, se advierte que el licitante presenta su información incompleta, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) y inciso H) de las bases de la presente licitación.

Partida 6 del paquete Único, en la propuesta técnica oferta **24 horas de secado** y en su catálogo o ficha técnica **presenta 4 horas de secado**, Siendo que lo requerido por la Convocante es de **4 horas de secado**, por lo que *existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas*,

considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 6 del paquete Único, en la propuesta técnica presenta **Sólidos en Volumen 80+/-2%** y en su catálogo o ficha técnica presenta **Sólidos en Volumen 55+/-2%**, Siendo que lo requerido por la Convocante es de **Sólidos en Volumen 80+/-2%**, por lo que *existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas*, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 6 del Paquete Único, Omite la siguiente información solicitada en su ficha técnica:

....

Porcentajes de sustancia química mínima requerida:

VOC: 170 g/Lt

XILENO: 10-25%

Benceno de Etilo: 1.0 – 10%

Carbonato de Magnesio: 1.0 – 10%

Cuarzo: 10-25%

Bisfenol UN: 1.0-10%

Por lo anterior para la **partida 6 del Paquete Único**, se advierte que el licitante presenta su información incompleta, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) y inciso H) de las bases de la presente licitación.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 7 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 7 del Paquete Único, Omite la siguiente información solicitada en su ficha técnica:

....

Resina Acrílica: 50 – 55%

..

Acetato n-Butilo: 45-50%

Por lo anterior para la **partida 7 del Paquete Único**, se advierte que el licitante presenta su información incompleta, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) y inciso H) de las bases de la presente licitación.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 11 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 11 del Paquete Único, Omite la siguiente información solicitada en su ficha técnica:

....

calidades mínimos siguientes:

ETILENGLICOL: 0.5-1%

Caolín: 5-40%

Texanol: 1-2%

Látex Acrílico: 10 -30 %

Látex Vinil- Acrílico: 5 – 30%

Bióxido de Titanio: 0 – 19%

Carbono de Calcio: 5-30%

Por lo anterior para la **partida 11 del Paquete Único**, se advierte que el licitante presenta su información incompleta, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) y inciso H) de las bases de la presente licitación.

Partida 11 del paquete Único, en la propuesta técnica presenta color: **blanco satinado** y en su catálogo o ficha técnica color: **blanco acabado mate**, Siendo que lo requerido por la Convocante es de color: **blanco satinado**, por lo que *existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas*, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 12 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 12 del Paquete Único, Omite la siguiente información solicitada en su ficha técnica:

...

Resina Aquidal: 44 - 86%

Xileno: 0.5 – 3.0%

Tolueno: 0.5 – 11.5 %

Por lo anterior para la **partida 12 del Paquete Único**, se advierte que el licitante presenta su información incompleta, considerando en consecuencia que este licitante incumple con

lo establecido en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) y inciso H) de las bases de la presente licitación.

Partida 12 del paquete Único, en la propuesta técnica oferta una **Densidad de 1.10-1.14Kg/lt, destilados de petróleo NEOM: no indica, insoluble no indica, viscosidad Stormer no indica** y en su catálogo o ficha técnica una **Densidad de 0.91-105 Kg/lt, destilados de petróleo NEOM: no indica, insoluble no indica, viscosidad: Brookfield LV a 25 C: 600-800 cps**, Siendo que lo requerido por la Convocante es de una **Densidad de: 1.10 – 1.14 kg/lt, Des dilatados de Petróleo NEOM: 19 – 38%,Insoluble,Viscosidad Stormer: 95-105 UK**, por lo que *existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas*, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 13 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 13 del paquete Único, en la propuesta técnica y su ficha técnica oferta una **Densidad de 1.272+0.03Kg/**, Siendo que lo requerido por la Convocante es de una **Densidad de: 1.214+0.03 kg/lt**, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 13 del paquete Único, en la propuesta técnica y su ficha técnica oferta una **Viscosidad Stormer a 25°C: 105- 110 UK** Siendo que lo requerido por la Convocante es de una **Viscosidad Stormer a 25°C: 105- 115 UK**, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 13 del paquete Único, en la propuesta técnica oferta **Sólidos en peso: 41.5 +/-1 %** y su ficha técnica oferta **Sólidos en peso: 44.0 +/-1 %**, Siendo que lo requerido por la Convocante es de **Sólidos en peso: 41.5 +/-1 %**, por lo que *existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas*, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 13 del Paquete Único, Omite la siguiente información solicitada en su ficha técnica:

...

	<p>ETILENGLICOL: 0.5-1% Caolín: 5-40% Texanol: 1-2% Látex Acrílico: 10 -30 % Látex Vinil- Acrílico: 5 – 30% Bióxido de Titanio: 0 – 19% Carbono de Calcio: 5-30%</p> <p>Por lo anterior para la partida 13 del Paquete Único, se advierte que el licitante presenta su información incompleta, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) y inciso H) de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que “La Convocante” adjudicará por paquete completo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha la totalidad de las partidas que integran el paquete único.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” 4.2, 8.1 incisos A) y H), 20.1, 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquete Único.</p>
<p>SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 4 y 12 del Paquete Único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) y H), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>“H) Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detalla de todos los de los productos ofertados, identificando claramente en ellos las marcas propuesta; pudiendo ser presentados en copia</i></p>

fotostática o por medio de documentación obtenida de internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca que se indique en la propuesta técnica, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso a) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.”

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 4 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 4 del Paquete Único, oferta en la propuesta técnica un **acabado semibrillante** y en su ficha técnica dice que es **acabado satinado**, siendo que lo requerido es de **acabado semibrillante** por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en la ficha técnica, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 12 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 12 del paquete Único, oferta en la propuesta técnica una **viscosidad de 95-105 UK y densidad de 1.10-1.14 kg/lit y** en su ficha técnica presenta una **viscosidad de 75.0-90 UK y densidad de 0.900-1.140 kg/lit** siendo que lo requerido es de una **viscosidad de 95-105 UK y densidad de 1.10-1.14 kg/lit** por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en la ficha técnica, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que “La Convocante” adjudicará por paquete completo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las

	<p>presentes bases, se desecha la totalidad de las partidas que integran el paquete único.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” 4.2, 8.1 incisos A) y H), 20.1, 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquete Único.</p>
<p>COMERCIALIZADORA DESCARGA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 3, 7 y 13 del Paquete Único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) y H), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>“H) Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detalla de todos los de los productos ofertados, identificando claramente en ellos las marcas propuesta; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca que se indique en la propuesta técnica, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso a) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.”</i></p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 3 del Paquete Único se advierte lo siguiente:</p> <p>Partida 3 del Paquete Único, oferta en la propuesta técnica un acabado satinado y en su ficha técnica dice que es acabado mate, siendo que lo requerido es de acabado satinado por lo</p>

/

e

M

y

M

que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en la ficha técnica, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 7 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 3 del Paquete Único, oferta en la propuesta técnica un **tipo de brillo: brillante** y en su ficha técnica dice que es **tipo de brillo: semi-brillante**, siendo que lo requerido es de **tipo de brillo: brillante** por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en la ficha técnica, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 13 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 13 del Paquete Único, oferta en la propuesta técnica un **acabado satinado** y en su ficha técnica dice que es **acabado mate**, siendo que lo requerido es de **acabado satinado** por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en la ficha técnica, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" adjudicará por paquete completo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha la totalidad de las partidas que integran el paquete único.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" 4.2, 8.1 incisos A) y H), 20., 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, **se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquete Único.**

<p>PINTACCS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partida que integran el paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 incisos A), H) y 28.1 de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>H) Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- <u>del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas;</u> en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet. <p>Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. <u>En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.</u></p> <p>El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Descripción general del bien.b) Listado y descripción de componentes.c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
-------------------------------	--

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 1 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 1 del paquete Único, oferta en la propuesta técnica una **Densidad de 1.185+/-0.03 Kg/lt.** y en su catálogo o ficha técnica una **Densidad de 1.254+/-0.02 Kg/lt.**, **Siendo que lo requerido es de una Densidad de 1.185+/-0.03 kg/ lt.**, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo o ficha técnica de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 1 del paquete único, oferta en la propuesta técnica una familia Química: **Emulsión Acrílico Pigmentado** y en su ficha técnica presenta una familia Química: **Arquitectónicas** siendo que lo requerido por la Convocante es una familia Química: **Emulsión Acrílico Pigmentado**, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo o ficha técnica de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 2 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 2 del paquete único:

En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

H) Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

a) Descripción general del bien.

b) Listado y descripción de componentes.

c) Listado y descripción de accesorios adicionales.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de

los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 2 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 2 del paquete único, oferta en la propuesta técnica un **Olor: Característico suave a acrílico** y en su ficha técnica presenta un **Olor: Lig. A Ammonia** siendo que lo requerido por la Convocante es un **Olor: Característico suave a acrílico**, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo o ficha técnica de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 2 del paquete único, oferta en la propuesta técnica una familia Química: **Emulsión Acrílico Pigmentado** y en su ficha técnica presenta una familia Química: **Arquitectónicas** siendo que lo requerido por la Convocante es una familia Química: **Emulsión Acrílico Pigmentado**, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo o ficha técnica de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 3 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 3 del paquete Único, oferta en la propuesta técnica una **Densidad de 1.214+/-0.03 Kg/lt.** y en su catálogo o ficha técnica una **Densidad de 1.272+/-0.03 Kg/lt.**, Siendo que lo requerido es de una **Densidad de 1.214+/-0.03 kg/ lt.**, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo o ficha técnica de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 3 del paquete Único, en la propuesta técnica oferta una **Viscosidad Stormer a 25 C: 105-115 UK** y en su catálogo o ficha técnica una **Viscosidad stormer 25 C: 100 – 110 UK**, Siendo que lo requerido por la Convocante es una **Viscosidad stormer 25 C: 105 – 115 UK**, por lo que *existe discrepancias*

entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 3 del paquete Único, oferta en la propuesta técnica sólidos en peso: **41.5+/-1%** y en su ficha técnica presenta sólidos en peso: **44.00+/-1%,** Siendo que lo requerido por la convocante es la siguiente; sólidos en peso: **41.5 +/-1 %,** por lo que **existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas,** considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 4 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 4 del paquete Único, en la propuesta técnica oferta un **Olor: Característico suave acrílico** y en su catálogo o ficha técnica un olor: **Lig. A Ammonia,** Siendo que lo requerido por la Convocante es un **Olor: Característico suave acrílico,** por lo que **existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas,** considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 5 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 5 del paquete Único, en la propuesta técnica oferta un **Olor: Característico a solvente** y en su catálogo o ficha técnica un **Olor: Aromatico característico,** Siendo que lo requerido por la Convocante es un **Olor: Característico Aromatico,** por lo que **existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas,** considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 5 del paquete Único, en la propuesta técnica oferta una **Viscosidad capa ford: 110-113 seg** y en su catálogo o ficha técnica una **Viscosidad capa ford: 110-130 seg,** Siendo que lo requerido por la Convocante es una **Viscosidad capa ford: 110-113 seg,** por lo que **existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas,** considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 5 del paquete Único, en la propuesta técnica oferta una **garantía de 3 años** y en su catálogo o ficha técnica una **no indica la garantía**, Siendo que lo requerido por la Convocante es una **garantía de 3 años**, por lo que **existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas**, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 6 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 6 del paquete único, oferta en la propuesta técnica una **familia Química: Acabado Epoxico** y en su ficha técnica presenta una **familia Química: no indica** siendo que lo requerido por la Convocante es una **familia Química: Acabado Epoxico**, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo o ficha técnica de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 6 del paquete Único, en la propuesta técnica oferta un **Olor: Característico a solvente**, y en su catálogo o ficha técnica un **Olor: no indica**, Siendo que lo requerido por la Convocante es un **Olor: Característico Aromatico**, por lo que **existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas**, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 6 del paquete Único, en la propuesta técnica oferta un **Secado: 4 HORAS**, y en su catálogo o ficha técnica un **Secado: Es variable dependiendo de la temperatura (4 horas con temperatura de 50 grados centígrados)**, Siendo que lo requerido por la Convocante es un **Secado: 4 HORAS**, por lo que **existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas**, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Partida 6 del Paquete Único, oferta en la propuesta técnica el **Porcentajes de sustancia química mínima requerida:**

...
Benceno de Etilo: 1.0 – 10%
Carbonato de Magnesio: 1.0 – 10%
Cuarzo: 10-25%

Bisfenol UN: 1.0-10%

y en su ficha técnica omite la información, Por lo anterior para la partida 6 del paquete único, se advierte que el licitante presenta su información incompleta, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) y H) de las bases de la presente licitación.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 11 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 11 del Paquete Único, Omite la siguiente información solicitada en su ficha técnica:

....

calidades mínimos siguientes:

ETILENGLICOL: 0.5-1%

Caolín: 5-40%

Texanol: 1-2%

Látex Acrílico: 10 -30 %

Látex Vinil- Acrílico: 5 – 30%

Bióxido de Titanio: 0 – 19%

Carbono de Calcio: 5-30%

Por lo anterior para la **partida 11 del Paquete Único**, se advierte que el licitante presenta su información incompleta, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) y inciso H) de las bases de la presente licitación.

Partida 11 del paquete Único, en la propuesta técnica presenta color: **blanco satinado** y en su catálogo o ficha técnica color: **blanco acabado mate**, Siendo que lo requerido por la Convocante es de color: **blanco satinado**, por lo que **existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas**, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 13 del Paquete Único** se advierte lo siguiente:

Partida 13 del paquete Único, en la propuesta técnica oferta una Densidad de **1.214+0.03Kg/lt** y su ficha técnica oferta una Densidad de **1.272+0.03Kg/lt**, Siendo que lo requerido

	<p>por la Convocante es de una Densidad de: 1.214+0.03 kg/lit, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.</p> <p>Partida 13 del paquete Único, en la propuesta técnica oferta una Viscosidad Stormer a 25°C: 105- 115 y su ficha técnica oferta una Viscosidad Stormer a 25°C: 100- 110 UK Siendo que lo requerido por la Convocante es de una Viscosidad Stormer a 25°C: 105- 115 UK, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.</p> <p>Partida 13 del paquete Único, en la propuesta técnica oferta Sólidos en peso: 41.5 +/-1 % y su ficha técnica oferta Sólidos en peso: 44.0 +/-1 %, Siendo que lo requerido por la Convocante es de Sólidos en peso: 41.5 +/-1 %, por lo que existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.</p> <p>Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" adjudicará por paquete completo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha la totalidad de las partidas que integran el paquete único.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" 4.2, 8.1 incisos A) y H), 20.1, 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquete Único.</p>
--	--

01-OM-INDE-041-2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: : **MIGUEL ANGEL VASCONCELOS JUAREZ/**

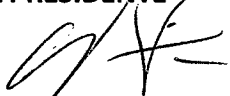
DISTRIBUIDORA "VIC" PINTURAS para el Paquete Único, , SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V. para el Paquete Único, COMERCIALIZADORA DESCARGA, S.A. DE C.V. para el Paquete Único Y PINTACCS, S.A. DE C.V. para el Paquete Único; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, por lo que atendiendo a los razonamientos que quedaron asentados en el cuadro referido se procede a desecharlas.

En virtud de lo anterior el "Comité de Adquisiciones", en atención a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido en el punto 30.1 de las bases de licitación; declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Regional número **OM-INDE-041-2018**, para el "Suministro De Pintura Para Mantenimiento De Instalación Del INDE", por lo que en su oportunidad, se procederá expedir una nueva convocatoria.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente sesión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

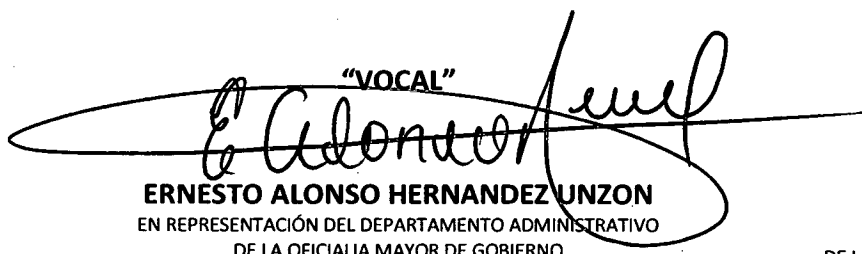
"ORGANO SOLICITANTE"



ELOISA CAMPOS GARCIA

EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA

"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



RAMON BALCAZAR PIMENTEL

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"OFICIALIA MAYOR"



CARLOS ALBERTO LÓPEZ AVALOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

(Handwritten marks and signatures on the right margin)